



Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2022 – 387, informado que el apoderado de la demandante allegó constancia de notificación de los demandados. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial el Despacho al revisar el expediente digital, encuentra que el apoderado de la demandante notificó a los convocados a juicio el 2 de junio de 2023 al correo electrónico sansebastianbogota@gmail.com, el cual fue abierto en la misma fecha tal y como se desprende de la constancia que se adjunta.

RAPIENTREGA 7350983 CARRERA 80 A NO 54C 56 NIT. 900566544-3 INFO@RAPIENTREGA.COM.CO WWW.RAPIENTREGA.COM.CO RES 900566544-3 R P 900566544-3	 Guía No.29673900015 2213 - LEY 2213 DE 2022 Radicado: 2022-00387 Naturaleza: ordinario Fecha auto: 22-11-2022 Para consulta en línea escanear Código QR
---	--

CERTIFICA

FiveMail Notificación - Mensaje de datos

Que el día 2023-06-02 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente
Nombre: JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Contacto: -
Dirección: - 110731 BOGOTA BOGOTA
Teléfono:
Identificación: C Cedula 254723664326623768
Datos de destinatario
Nombre: miguel guarín torres
Contacto: -
Dirección: sansebastianbogota@gmail.com 110121 BOGOTA BOGOTA
Nombre: -
Datos de notificación
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Departamento juzgado: BOGOTA
Demandante: NUBIA STELLA AGUIRRE VEGA
Radicado: 2022-00387
Naturaleza: ordinario
Demandado: miguel guarín torres
Notificado: miguel guarín torres
Fecha auto: 22-11-2022

Correo electrónico destinatario: sansebastianbogota@gmail.com

Asunto: NOTIFICACION [ID: 29673900015]

Token único del mensaje de datos: 21481CAF-D8BF-4A07-BBCD-E2E34F5FB4E3

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVIDO	DETALLE SERVIDO
2023-06-02 10:11 AM	2023-06-02T11:51:37+57912	OK

Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]

FECHA	FECHA SERVIDO	DETALLE SERVIDO
2023-06-01 10:12:08	2023-06-01T12:10:42	msgBDF 2.0.0 OK 1405740328 156-20020x2525c70800808000ad90ac2832d7645484y6.081 - gsmip

Open - [Correo electrónico abierto]

FECHA	FECHA SERVIDO	DETALLE SERVIDO
2023-06-01 10:12:08	2023-06-01T04:23:38Z	[\"Name\": \"Windows XP\", \"Company\": \"Microsoft Corporation\", \"Family\": \"Windows\"] Media:5.0 (Windows NT 5.1; rc11.0) Gecko Firefox/11.0 (x86_64-win GoogleInc/Proxy)

RAPIENTREGA 7050983 CARRERA 80 A NO 64C 96 NIT: 90066644-3 INFO@RAPIENTREGA.CO.CD WWW.RAPIENTREGA.CO.CD RES 90066644-3 R P 90066644-3	 	
CERTIFICA FirmMail Notificación - Mensaje de datos Para consultar en línea escanear Código QR		
Que el día 2023-06-02 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener información con la siguiente información:		
Datos de remitente:		
Nombre: JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.		
Contacto: -		
Dirección: - 110731 BOGOTA BOGOTA		
Teléfono: -		
Identificación: C Cedula 254723664326623768		
Datos de destinatario:		
Nombre: MARIA MAGDALENA TORRES DE GUARIN		
Contacto: -		
Dirección: sansebastianbogota@gmail.com 111176 BOGOTA BOGOTA		
Nombre: -		
Datos de notificación:		
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA		
Juzgado: JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		
Departamento Juzgado: BOGOTA		
Demandante: NUBIA STELLA AUIRRE VEGA		
Radicado: 2022-00387		
Naturaleza: ordinario		
Demandado: MARIA MAGDALENA TORRES DE GUARIN		
Notificado: MARIA MAGDALENA TORRES DE GUARIN		
Fecha auto: 22-11-2022		
Correo electrónico destinatario: sansebastianbogota@gmail.com		
Asunto: NOTIFICACION [ID: 20273806015]		
Token único del mensaje de dato: 0FE0E6B3-ECCB-4ACD-B7BD-BA3C72EE7C58		
Processed - [Correo electrónico procesado]		
FECHA	FECHA SERVIDO	DETALLE SERVICO
2023-06-02 16:00:05	2023-06-02T17:09:13.6451763Z	OK
Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]		
FECHA	FECHA SERVIDO	DETALLE C SERVICIO
2023-06-02 16:00:06	2023-06-02T17:09:17Z	url=http%3A%2F%2Fwww.google.co.uk/&q=NOTIFICATION+ID%3A20273806015&asunto=NOTIFICACION+ID%3A20273806015
Open - [Correo electrónico abierto]		
FECHA	FECHA SERVIDO	DETALLE C SERVICIO
2023-06-02 23:28:30	2023-06-03T04:38:38Z	["Name": "Windows XP", "Company": "Microsoft Corporation", "Family": "Windows"], Modulo=S/Windows NT S.; vrt=I.G Google Chrome/V1.8 jsr google.com GoogleImageProxy G

En ese orden de ideas, se tiene que los demandados quedaron legalmente notificados el 6 de junio de 2023 y el término legal para allegar la contestación de la demanda venció el 22 del mismo mes y año. En ese orden de ideas y, después de revisado el correo institucional, encuentra este Operador Judicial que los demandados no contestaron la demanda.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la contestación de la demanda fue presentada de forma extemporánea, razón por la cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** a los demandados **MIGUEL GUARIN TORRES y MARÍA MAGDALENA TORRES DE GUARIN.**

Ahora, superada como se encuentra la etapa para reformar la demanda al tenor del Art. 28 del C.P.T. y de la S.S. y no haciendo uso de este derecho la parte demandante; con el fin de continuar con el trámite respectivo dentro del presente proceso, cítese a las partes y a sus apoderados a la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO y PRÁCTICA DE PRUEBAS, ASÍ COMO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.** (si a ello hubiere lugar).

Para efectos de lo anterior, se señala la hora de las **2:30 P.M.** del día **MIÉRCOLES 3 DE ABRIL de 2024**, oportunidad en la cual las **PARTES** y sus **APODERADOS DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS VIRTUALES**, so pena de incurrir en las consecuencias procesales y económicas que haya lugar, establecidas en el Art. 77 del C.P.T. y de la S.S., modif. por el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audienciase realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa quea los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de

2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 002** publicado hoy
12/01/2024

La secretaria, MDG